



Perú

Informe de progreso anual

Mayo 2020–Abril 2021

Contents

INTRODUCCIÓN	2
AVANCES ANUALES EN RELACIÓN CON LAS PRIORIDADES DE LA HOJA DE RUTA	3
Pregunta 1: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a las prioridades de la hoja de ruta nacional desde Mayo de 2020?	3
Pregunta 2: ¿Qué avances se ha logrado con respecto los siguientes pasos para el período de mayo de 2020 a abril de 2021?	10
Pregunta 3: ¿Qué éxitos principales pueden destacarse para Peru entre mayo de 2020 y abril de 2021?	17
Pregunta 4: ¿Cómo afectó la COVID-19 a la implementación de las prioridades de la hoja de ruta de Peru?	22
Pregunta 5: Otros desafíos enfrentó Perú para implementar las prioridades de la hoja de ruta	23
EVIDENCIA DE LOS AVANCES LOGRADOS	24
Pregunta 6: ¿Cómo ha evaluado los avances con respecto a las prioridades nacionales identificadas en la hoja de ruta del país pionero?	24
Pregunta 7: Enfoque de múltiples partes interesadas	24
VALOR DEL PROCESO DE PAÍS PIONERO	25
Pregunta 8: aspectos más destacados del proceso de país pionero para Perú?	25
CAMINO A SEGUIR	29
Pregunta 9: Es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta	29
Pregunta 10: ¿Cuáles son los próximos pasos a seguir hasta abril de 2022?	29
Pregunta 11: ¿En qué áreas necesitaría Peru apoyo para alcanzar las prioridades de su propia hoja de ruta?	33
Pregunta 12: ¿Cuál es el compromiso de acción de Perú para la eliminación del trabajo infantil en 2021?	35

Introducción

Los países pioneros son aquellos que se comprometen a ir más lejos y más rápido para alcanzar los objetivos de la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se han comprometido a acelerar los esfuerzos y están dispuestos a probar nuevos enfoques de los que otros puedan aprender para apoyar los plazos urgentes de la Meta 8.7. El estatus de Pathfinder está abierto a cualquier país, independientemente de su nivel de desarrollo.

En abril de 2021, 25 países de todo el mundo tienen la condición de pioneros. De ellos, 13 han establecido hojas de ruta detalladas que identifican las prioridades de acción para alcanzar la meta 8.7.

Para registrar los progresos de los pioneros en relación con las prioridades de las hojas de ruta nacionales establecidas, el grupo de trabajo de seguimiento de los ODS de la Alianza 8.7 ha estructurado un proceso de información voluntario para los países pioneros. A través de sus "puntos focales nacionales de la Alianza 8.7", los países pioneros pueden responder a un conjunto de 12 preguntas relacionadas con la aplicación de sus hojas de ruta.

Este informe ofrece una visión general de las respuestas de Perú a estas preguntas. Se divide en 4 secciones:

1. **Progreso anual** respecto a las prioridades de la hoja de ruta: La primera sección examina las prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, así como los próximos pasos indicados en el informe del país pionero del año pasado. Los países pioneros proporcionan un breve informe de progreso sobre cada una de sus prioridades declaradas y los próximos pasos y para informar sobre los desafíos, incluyendo pero no limitado a la pandemia de Covid-19.
2. **Pruebas de los progresos realizados:** Esta segunda sección permite informar sobre las pruebas de los avances logrados. Permite a los países Pathfinder proporcionar información sobre cómo se evaluaron los avances entre mayo de 2020 y abril de 2021.
3. **Valor del proceso Pathfinder:** La tercera sección ofrece la oportunidad de reflexionar sobre el proceso Pathfinder y ayuda a poner en contexto los resultados comunicados. Esta sección permite a los países informar sobre cómo el proceso Pathfinder puede haberles ayudado a progresar hacia sus prioridades nacionales entre mayo de 2020 y abril de 2021.
4. **Camino a seguir:** Esta sección permite tener una visión de los próximos pasos en un horizonte de 12 meses hacia la consecución de las prioridades del país e indicar si la hoja de ruta requiere ser revisada.

Avances anuales en relación con las prioridades de la hoja de ruta

La primera sección analiza las prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas y los próximos pasos descritos en el informe del año pasado. Se pide a los países pioneros que proporcionen una breve explicación sobre todas sus prioridades, así como los próximos pasos. Además, esta sección permite a los países pioneros informar sobre los desafíos que han surgido, entre otras cosas, de la pandemia de Covid-19..

Pregunta 1: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a las prioridades de la hoja de ruta nacional desde mayo de 2020?

- ▶ **Compromiso No 1: Impulsar la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional con la Asociación Nacional de Municipalidades del Perú (AMPE) y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) para implementar el Modelo de Intervención Municipal contra el trabajo infantil a nivel nacional 2020-2021.**

Progreso

El MTPE ha impulsado la suscripción de convenios con la Asociación Nacional de Municipalidades del Perú (AMPE) y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) sin embargo, vale destacar que el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha considerado proponer convenios marcos con ambas organizaciones, no solo para el impulso del Modelo Municipal entre sus entidades adscritas, sino también para el fortalecimiento y difusión del resto de las políticas nacionales y servicios que dependen de este Sector; por consiguiente, ineludiblemente se requiere un mayor tiempo para realizar las evaluaciones de dichos convenios por parte de ambas entidades y de las unidades orgánicas que los integran.

Sin embargo, es preciso señalar que las coordinaciones con la AMPE se detuvieron por dificultades en la actualización de los documentos registrales de esta Asociación. Como alternativas, el MTPE ha realizado las siguientes acciones para implementar el Modelo Municipal de Detección e Identificación del Trabajo Infantil:

- Entre los meses de agosto y septiembre de 2020, se construyeron la Ficha de Identificación de Trabajo Infantil y el flujograma del Modelo Municipal, a partir de reuniones sostenidas con gobiernos locales, especialmente con Defensorías Municipales de las Niñas, Niños y Adolescentes (DEMUNA) de las municipalidades de Villa Rica (Oxapampa), Pichanaki, Concepción y Chanchamayo – (Junín), así como con la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el Ministerio Público (MPFN), y de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (D/GRTPE) de Junín y Tacna.
- Para el mes de febrero de 2021, se contó con la propuesta de lineamientos para la implementación del Modelo Municipal en los gobiernos locales. Este documento tiene como propósito institucionalizar esta herramienta de política, a fin de estandarizar y orientar su implementación en los territorios locales.

- Difusión, entre el cuarto trimestre 2020 y el primer trimestre de 2021, del Modelo Municipal mediante jornadas de sensibilización y capacitaciones dirigidas a los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI) y a los equipos de las D/GRTPE a nivel nacional, las cuales se encuentran adscritas a los gobiernos regionales.

Desafío

Con la firma del convenio interinstitucional, se había contemplado ampliar la difusión y fortalecer la promoción de implementación del Modelo Municipal en los gobiernos locales del país, por lo que el no contar con dicho convenio ha requerido implementar otras estrategias, como la difusión y promoción de la implementación de la propuesta a través de las D/GRTPE y de los CDRPETI.

Considerando lo anterior, mediante el presente informe, se propone realizar un ajuste a este compromiso asumido, lo cual no supone, en lo absoluto, una modificación del objetivo del mismo: implementar el Modelo Municipal en los gobiernos locales.

- ▶ **Prioridad 2: Fortalecer el diálogo social y la institucionalidad de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - CDRPETI durante el 2020.**

Progreso

Los **Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI)** son instancias regionales de diálogo y coordinación, presididos por el gobierno regional o la D/GRTPE, coordinados, principalmente, por la Subdirección o Subgerencia de Derechos Fundamentales de la D/GRTPE, o quien hace sus veces.

Estos comités se impulsan desde el año 2006, con el fin de descentralizar la política referida a la prevención y erradicación del trabajo infantil, contándose a nivel nacional con 25 CDRPETI, uno en cada departamento del país.

Para el fortalecimiento de estos espacios de diálogo regionales, se han desarrollado las siguientes acciones, en coordinación con el programa Trabajo Decente en la Cadena del Algodón que desarrolla la OIT, con apoyo del proyecto Clear Cotton, financiado por la Unión Europea, y en cooperación con la Agencia Brasileira del Algodón – ABC.

- Actualización, entre el 2020 y 2021 del diagnóstico de funcionamiento de estos espacios, a fin de proponer una agenda de su consolidación a través de asistencias técnicas.
- Capacitación a los CDRPETI a nivel nacional, entre el 2020 y 2021, en temas como: conceptualización de trabajo infantil, marco normativo, Modelo Municipal, MIRTI, autorización de trabajo adolescente, constitución y rol de los CDRPETI; formulación de planes de trabajo y presupuesto; monitoreo y evaluación; estrategias de comunicación y sensibilización.
- Elaboración de Módulos de sensibilización en materia de trabajo infantil, dirigidos a empleadores, trabajadores y familia productoras agrícolas, cuya fecha estimada de validación se tiene para la segunda quincena del mes de julio de 2021.

- Elaboración y diagramación de guías para la constitución, consolidación, formulación-seguimiento y monitoreo de planes de trabajo,, y se espera su socialización para el mes de julio de 2021.
- Desarrollo de materiales de difusión, como videos, audios, microprogramas de radio y de TV, a ser presentados en el mes de junio de 2021.
- Elaboración de curso asincrónico sobre trabajo infantil, dirigido a servidores públicos, principalmente, y a la población en general, cuya propuesta de módulos se espera validar y aprobaren la primera quincena del mes de julio de 2021.
- Construcción de una página web sobre trabajo infantil, que permita una mayor interacción de los CDRPETI con el MTPE y el CPETI, así como para que estos espacios regionales tengan disponible distintos recursos que les apoye en su gestión, a ser implementada en el mes de julio de 2021.

Desafío

Durante el 2019 y 2020, ha habido alta rotación de personal de distintas entidades del Estado que funcionan a nivel regional, por lo que se han realizado reiteradas capacitaciones sobre aspectos básicos a dichos equipos regionales, a fin de estandarizar los criterios para el abordaje del trabajo infantil. Esta situación limita los procesos de fortalecimiento de los Comités, y es por ello que se decidió generar un kit de documentos de gestión (manuales) y videos informativos, que estén a disposición de los equipos para que se capaciten constantemente, y tengan elementos para orientar sus acciones de política en el territorio.

- ▶ **Prioridad 3: Implementar y vincular el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil - MIRTl a la plataforma MIDIStrito del MIDIS, para una mejor toma de decisiones de política pública en relación con la prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel de gobiernos locales (2020).**

Progreso

Para la implementación del MIRTl por parte de las D/GRTPE, en el 2020 el MTPE propuso recomendaciones de política a ser ejecutadas por las regiones, las cuales fueron validadas con 12 de ellas, a saber: Ayacucho, Callao, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna y Ucayali. No obstante, vale destacar que cada una de estas recomendaciones u orientaciones para la formulación y puesta en marcha de políticas, serán adaptadas a las realidades y dinámicas propias de cada una de las regiones del país.

En esta línea, el MTPE realizó una serie de capacitaciones a los equipos de las D/GRTPE del país, sobre el objetivo de esta herramienta, los alcances, utilidad, y sobre cómo priorizar las intervenciones de política en el territorio.

Es de destacar que, a partir de los resultados arrojados por el MIRTl, la GRTPE de La Libertad desarrolló el proyecto “Mi Futuro Sin Trabajo Infantil”, que contempla una serie de acciones relacionadas con la prevención, identificación y atención integral a niñas, niños y adolescentes

en situación de trabajo infantil, focalizado, principalmente, en los distritos con mayor riesgo de ocurrencia de trabajo infantil.

Sobre lo anterior, es de destacar que el MIDIS y el MTPE han convenido la incorporación de los resultados del MIRTI en la plataforma MIDISTRITO, toda vez que sea promulgada la Resolución Ministerial, por parte del MTPE, que aprueba este modelo estadístico como instrumento de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

En este orden, es importante destacar que actualmente se encuentra en gestión la aprobación de la referida Resolución Ministerial por parte del MTPE, lo que no solo permitirá la institucionalización del mismo, sino su promoción a nivel regional, local, y su actualización periódica, con base en los datos estadísticos más recientes con los que vaya contando el país.

► **Prioridad 4: Promover e impulsar cadenas productivas libres de trabajo infantil en sectores con alta incidencia y/o de riesgo para el trabajo infantil(2019-2021).**

Progreso

El pasado mes de junio de 2020, en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, se realizó, vía web, el seminario “Enfoque de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las acciones públicas del Sector Agricultura y Riego en tiempos de la Covid-19”, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI). El objetivo del evento fue presentar el contexto del trabajo infantil en el Perú y los instrumentos de política pública implementados por el MTPE para combatirlo, con el fin de promover la incorporación de acciones que contribuyan con esta lucha, en los planes y estrategias desarrolladas por las unidades del sector agricultura.

Cabe señalar que, posterior a esta capacitación, el Sector Agricultura solicitó a sus entidades y programas adscritos la incorporación de actividades en materia de trabajo infantil en sus planes de trabajo anual, con el fin de coadyuvar en la lucha nacional contra este flagelo, y aportar en la protección de los derechos fundamentales de los NNA.

Capacitar a los equipos de las Direcciones Regionales Agrarias (DRA), de cada uno de los departamentos del país, representa una oportunidad para incentivar a las familias productoras agrícolas a brindar mayor protección a las niñas, niños y adolescentes (NNA) frente a trabajos peligrosos, a la vez que las DRA les brindan soporte y asistencias técnicas para el mejoramiento de su producción.

Por otro lado, durante el 2020 se realizaron acciones de monitoreo sobre el cumplimiento de lineamientos y estándares a las personas jurídicas que obtuvieron el Reconocimiento Sello Libre de Trabajo Infantil (SELTI) en su primera edición, con el fin de reforzar el enfoque de producción y desarrollo de cadenas productivas libres de trabajo infantil. Como resultado de este proceso, se determinó que, a pesar de la crisis generada por la pandemia de la Covid-19, las personas jurídicas que fueron reconocidas con el SELTI, en su primera edición, mostraron su compromiso en mantener el enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil en sus instalaciones, entre sus asociados y en sus comunidades.

Este cumplimiento de lineamientos y estándares está acompañado con la formulación y ejecución de planes de responsabilidad social, los cuales contribuyen con la interrupción de la trayectoria del trabajo infantil en las localidades en mención, al promover cadenas productivas libres de mano de obra infantil.

Es de destacar que, en la primera edición del Reconocimiento Sello Libre de Trabajo Infantil (SELT), implementado por el MTPE, fueron reconocidas siete (7) personas jurídicas de los distritos de Villa Rica y Palcazú (Oxapampa) de la región Pasco, y de Satipo, Pichanaki y Chanchamayo (Chanchamayo) de la región Junín, que son distritos que presentan riesgo medio de probabilidad de trabajo infantil de acuerdo con los resultados del MIRTI.

En aras de apoyar a las familias productoras agrícolas, afiliadas a cooperativas y asociaciones, el MTPE gestionó la participación de dichas organizaciones en la ExpoAlimentaria Virtual 2020, que se llevó a cabo de manera virtual, exonerándoles todo pago por concepto de inscripción y membresía. Dicho evento fue organizado por la Asociación de Productores (ADEX), la cual forma parte como miembro fundador del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), de acuerdo con la Resolución Suprema N° 018-2003-TR.

La participación de las personas jurídicas que cuentan con el Sello en la ExpoAlimentaria Virtual 2020, permitió la promoción y difusión, no solo en el Perú sino también a nivel internacional, del Reconocimiento SELT como instrumento implementado por el Estado peruano para aportar al cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012 – 2021, el marco normativo de obligatoria referencia para el abordaje de la problemática del trabajo infantil en el país.

En otro orden de ideas, es preciso señalar que el MTPE, en trabajo articulado con la OIT, a través del programa “Algodón con Trabajo Decente”, ha realizado y se encuentra preparando una serie de materiales audiovisuales relacionados con el trabajo infantil en el sector agrícola, rural y familiar. Es así que, a la fecha, se ha culminado con la elaboración de dos videos dirigidos al público en general, pero principalmente a familias productoras agrícolas y a estudiantes de educación básica regular, los cuales se han remitido al Ministerio de Educación para su difusión a través de la plataforma educativa “Aprendo en Casa”, la cual es una estrategia implementada por el gobierno nacional para continuar ofreciendo a la población el servicio de educación, gratuita, y a través de diferentes medios: radio, televisión y vía web.

Como estrategia complementaria para la promoción de cadenas productivas libres de trabajo infantil, el pasado mes de abril de 2021 se llevó a cabo el seminario virtual “Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Cadena de Valor”, en articulación con la OIT, en el que países de la región, como Argentina, Brasil, México y Perú, compartieron sus conocimientos y experiencias sobre la implementación de acciones para velar por el cumplimiento de una producción agrícola libre de trabajo infantil. La actividad estuvo dirigida a las D/GRTPE y a los miembros de los CDRPETI a nivel nacional, y cuya información será de utilidad para que se promuevan desde sus espacios cadenas productivas libres de trabajo infantil, a través de la sensibilización a familias, empleadores, trabajadores y público en general.

- ▶ **Prioridad 5: Ejecutar una encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso en la región Cusco (2019- 2020); para -posteriormente- contar con información de alcance nacional a 2025.**

Progreso

- Con fecha 15 de junio de 2020, mediante Oficio N° 172-2020-INEI/DTDIS, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) remite informe al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) sobre las actividades realizadas de la encuesta de trabajo forzoso y formula las propuestas para retomar las acciones que fueron paralizadas debido a la situación de emergencia nacional y sanitaria producto de la COVID-19.
- Considerando el ajuste de las fechas del calendario de actividades, durante los meses de febrero y marzo de 2021, el INEI realizó la operación de campo de la encuesta.
- Asimismo, durante el mes de abril de 2021, el INEI inició las labores de la consistencia de la base de datos. Se espera contar con los resultados preliminares en el año 2022.

- ▶ **Prioridad 6: Impulsar el proceso de sumisión del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre trabajo forzoso**

Progreso

- Con fecha 18 de marzo de 2021, el Pleno del Congreso de la República aprobó por mayoría el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930”, adoptado el 11 de junio de 2014 en el marco de la 103° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Al respecto, el 7 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Legislativa N° 31160 que aprueba el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930”, suscrita por el presidente de la República, la Presidenta del Consejo de Ministros y la Presidenta a.i. del Congreso de la República.
- Posterior a ello, el 21 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 015-2021-RE, el cual ratifica el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930” y en consecuencia a partir de la dación de dicha norma, el citado Protocolo es de cumplimiento obligatorio en el ordenamiento jurídico de nuestro país. El Protocolo entrará en vigor para el Perú el 18 de junio de 2022.

- ▶ **Prioridad 7: Implementar el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019–2022.**

Progreso

- Respecto a lo avanzado en la implementación del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022 (III PNLCTF 2019-2022) en los años 2019 y 2020, en el contexto de la coyuntura actual por la COVID-19, se puede decir que se viene avanzando positivamente, pues las instituciones miembros de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF) también vienen impulsando y trabajando en el marco de sus actividades; entre ellas:

a) el trabajo articulado que se viene haciendo con el Ministerio Público para incorporar acciones del III PNLCTF 2019-2022 en su Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales (SEPLANIN);

b) el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la encuesta de prevalencia de trabajo forzoso en una región del país (INEI, OIT, MTPE);

c) el trabajo que se viene realizando con las regiones en cuanto a la conformación y capacitación de los equipos de sensibilizadores de cada región, hasta el momento son diez (10) las regiones que han participado activamente de esta línea de acción, cuya finalidad es la de incorporar acciones en sus planes regionales y/o locales en materia de trabajo forzoso, alineadas con el III PNLCTF 2019-2022, a fin de reducir la tolerancia social de la población frente a este flagelo.

- Asimismo, durante los primeros meses del año 2021 se han desarrollado algunas actividades, entre ellas: a) El 1 de febrero del presente año se ha realizado un webinar denominado “Avances y desafíos en la implementación de la política para la Lucha contra el Trabajo Forzoso en Perú”, dirigido a funcionarios y servidores públicos, organizaciones de trabajadores y empleadores, así como a la ciudadanía en general, con ocasión de la conmemoración del “Día de la Lucha contra el Trabajo Forzoso”. Se conectaron al evento un total de 852 personas (342 hombres y 510 mujeres); b) Se continuó con el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la Encuesta de Prevalencia de Trabajo Forzoso en una región del país (INEI, OIT, MTPE); c) Se coordinó con las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE) de tres (3) regiones sobre la conformación y capacitación de los equipos de sensibilizadores de cada región, cuya finalidad es la de incorporar acciones en sus planes regionales y/o locales en materia de trabajo forzoso, alineadas con el III PNLCTF 2019-2022, a fin de reducir la tolerancia social de la población frente a este flagelo; d) Se viene coordinando la elaboración de la Estrategia Comunicacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, a cargo de la Secretaría Técnica de la CNLCTF con la asistencia técnica de la OIT. Para esta actividad se ha contado con la participación de los miembros de la CNLCTF a través de sus opiniones y comentarios.

► **Prioridad 8: Compromiso 8: Ejecutar un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual durante el 2020-2021**

Progreso

Debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Peruano por la COVID 19, se ha tenido que reprogramar la ejecución de las actividades, pues la situación social, económica y política del país han sufrido cambios considerables, lo que conllevó también a la reformulación del contenido del proyecto de reinserción laboral, implicando que éste tenga que ser nuevamente revisado y aprobado por el Consejo Ejecutivo de FONDOEMPLO. Por lo tanto, esta es la situación actual en la que se encuentra el mencionado proyecto.

Pregunta 2: ¿Qué avances se ha logrado con respecto los siguientes pasos para el período de mayo de 2020 a abril de 2021?

En el Informe anual Perú 2019-2020, se han identificado los siguientes pasos siguientes para el período de mayo de 2020 a abril de 2021.

► Acción específica 1: En el marco del compromiso 1: Impulsar el Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil

Meta n.º 1.1: Convenio Marco Institucional entre el MTPE y la AMPE firmado en el segundo semestre de 2020.

No empezado

A fines del 2019, el MTPE inició las coordinaciones con la AMPE, para la firma de un Convenio Interinstitucional con el objetivo de “sentar las bases de una colaboración interinstitucional, a fin de que ambas instituciones, respetando su autonomía y ámbito administrativo, ejerzan de manera articulada sus competencias, orienten sus esfuerzos y apliquen sus capacidades para lograr la promoción y el desarrollo del sector trabajo y promoción del empleo, de manera sostenible y responsable, en las municipalidades provinciales y distritales asociadas a la AMPE”; no obstante, la Oficina General de Asesoría Jurídica del MTPE observó que la propuesta de convenio no tenía la Partida o Ficha Registral que acredita los poderes suficientes del representante de la AMPE (el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la AMPE), para suscribir Convenios. Al respecto, dicha Asociación comunicó que el trámite se encuentra pendiente en la Oficina de Registros Públicos de la Nación.

No obstante, ante el escenario descrito, el país identificó otras estrategias para impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal, las cuales han sido descritas en el apartado anterior y que, por consiguiente, se propone la modificación del compromiso asumido, considerando, además, que el espíritu o sentido del mismo es la puesta en marcha del Modelo Municipal.

Meta n.º 1.2: Modelo de Ordenanza Municipal propuesto para que sea adoptado por los Gobiernos Locales del país, para el primer semestre de 2020.

En curso/ parcialmente logrado

Durante el año 2020 y 2021, el MTPE ha realizado una serie de presentaciones y validaciones con las D/GRTPE y los CDRPETI a nivel nacional respecto de la creación e implementación del Modelo Municipal, en las que se les ha proporcionado el modelo de Ordenanza Municipal, con la finalidad de que, sobre el enfoque estratégico plasmado en esta, los gobiernos locales puedan adaptarla a su realidad territorial, considerando las unidades orgánicas, equipo humano y aspectos técnicos y logísticos con los que cuentan.

El Modelo de Ordenanza Municipal, que es el documento base a ser utilizado por los gobiernos locales para la creación e implementación del Modelo Municipal, ya ha sido diseñado. En el próximo mes de junio se presentará ante cuatro (4) D/GRTPE para su validación y socialización

con los gobiernos locales, a fin de incentivar su apropiación y refrenda, con lo que se dará inicio a la implementación del Modelo Municipal en la localidad.

Meta n.º 1.3: Sistematización de la implementación del Modelo Municipal en 5 distritos del país, en el segundo semestre de 2020.

Logrado

El MTPE ha elaborado el documento técnico para implementar el Modelo Municipal, este documento se elabora sobre la base de la experiencia de los cinco gobiernos locales que incorporaron el modelo en sus gestiones. Al respecto, se realizó un proceso de consulta identificando que, durante el año 2019, en dichas municipalidades sus inspectores realizaron 97 intervenciones en las que se identificaron 132 casos de trabajo infantil. Luego de la identificación estos casos fueron derivados a la DEMUNA para la adecuada atención de los NNA detectados.

Durante la sistematización de las experiencias, o bien en las consultas realizadas a los gobiernos locales sobre la implementación del Modelo municipal, se identificaron las mejores prácticas y procedimientos para la detección, derivación y atención de casos de trabajo infantil, así como los aspectos a mejorar en cada una de las fases; esto permitió construir un documento técnico con los lineamientos más adecuados para la creación e implementación del Modelo Municipal en los territorios locales.

En esta línea, responsables e integrantes de las DEMUNA convinieron en que es importante fortalecer e incrementar los equipos de trabajo de las Defensorías, para así poder ampliar el servicio de atención integral, oportuno y adecuado, a NNA. De igual forma, han reiterado la importancia de realizar intervenciones en el territorio, de manera concertada con otros sectores, para así poder atender los casos con mayor inmediatez y expertise.

Debido al contexto actual de pandemia, que ha motivado la aplicación de medidas gubernamentales como limitaciones en cuanto al distanciamiento social, de movilidad, transporte, la priorización del trabajo remoto antes que el trabajo en campo o en las instalaciones laborales, la priorización en la atención y seguimiento de los casos abiertos sobre NNA detectados en trabajo infantil o de desprotección, en entre otras, las actuaciones de los servidores públicos del país, en especial de los encargados de realizar actividades en campo, se han visto limitadas. Sin embargo, en el año 2020, la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en Lima, promulgó la Ordenanza N° 439-MDC, mediante la cual se creó el Modelo Municipal para la Detección y Atención de Casos de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, con lo cual se suma a la, aún discreta, lista de municipalidades con ordenanzas emitidas sobre el referido modelo.

- ▶ **Acción específica 2: • En el marco del compromiso 2: Fortalecer los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CDRPETI.**

Meta n.º 2.1: Asistencia técnica realizada a, al menos, 15 CDRPETI en cuyos territorios existen mayores probabilidades de presentar trabajo infantil, de acuerdo con los resultados del MIRTI, en el segundo semestre de 2020.

Logrado

En el segundo semestre 2020 y durante el 2021, se han realizado asistencias técnicas a los 25 CDRPETI a nivel nacional, en distintos temas relacionados con la implementación del Modelo Municipal, uso de los resultados del MIRTI, formulación de planes de trabajo, monitoreo y evaluación de los mismos, así como para la su fortalecimiento y consolidación.

Meta n.º 2.2: Líneas de acción establecidas para los CDRPETI para que focalicen sus intervenciones en la región, de acuerdo con las prioridades nacionales y los objetivos de la política nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil, en el segundo semestre de 2020.

Logrado

Para orientar la formulación e implementación de acciones de política en las regiones, el MTPE compartió con los CRPETI a nivel nacional, el plan de trabajo del CPETI correspondiente al 2020, así como las líneas estratégicas priorizadas, las cuales son:

- Implementación del Modelo Municipal.
- Focalización de intervenciones en el territorio con base en los resultados del MIRTI.
- Promoción de cadenas productivas libres de trabajo infantil.
- Fortalecimiento de capacidades de los CDRPETI.

Meta n.º 2.3: Módulo de capacitación virtual realizado para fortalecer las capacidades de los miembros de los CDRPETI en el segundo semestre de 2020.

En curso/ parcialmente logrado

A fines de 2020, en cooperación técnica con la OIT, se realizó un documento técnico con información general, básica y de obligatoria referencia sobre el trabajo infantil, de manera que pueda servir de instrumento de consulta para las D/GRTPE, los CDRPETI y el público en general relacionado con la materia.

Asimismo, se han diseñado 3 módulos de sensibilización, dirigidos, por un lado, a familias productoras, por otro, a empleadores y, además, a trabajadores del sector agrícola. Dichos módulos se encuentran en proceso de aprobación para, posteriormente, realizar la diagramación correspondiente.

De igual forma, se encuentra en diseño un curso de capacitación en materia de trabajo infantil, de dos niveles de aprendizaje (básico y avanzado), dirigido a servidores públicos relacionados con la materia.

► **Acción específica 3: En el marco del compromiso 3: Implementar el MIRTI a nivel nacional**

Meta n.º 3.1: Fichas regionales confeccionadas con base en a los resultados del Modelo de Identificación de riesgo que incluye recomendaciones de política, el segundo semestre de 2020.

Logrado

En el segundo semestre de 2020, el Perú contó con las Fichas Regionales con los resultados del MIRTI, las cuales fueron presentadas el pasado mes de enero de 2021, en el lanzamiento del Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil en el Perú.

Como aspecto a resaltar, la GRTPE de La Libertad, sobre la base de los resultados y recomendaciones de política plasmadas en las mencionadas Fichas, diseñó el proyecto “Mi Futuro Libre de Trabajo Infantil”, con el que busca incidir, principalmente, en los distritos con mayor probabilidad de riesgo de trabajo infantil.

Meta n.º 3.2: Resultados del MIRTI incorporados en la plataforma MIDISTRITO, para que las instancias regionales, con competencias en la materia de trabajo infantil, puedan hacer mejores tomas de decisiones.

En curso / parcialmente logrado

Para incorporar el MIRTI en la plataforma MIDISTRITO, se han realizado las coordinaciones pertinentes con el sector responsable, MIDIS, acordando su incorporación en esta herramienta de política una vez que se haya promulgado la Resolución Ministerial que aprueba el MIRTI como instrumento de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

► **Acción específica 4: Impulsar la producción agrícola primaria libre de trabajo infantil**

Meta n.º 4.1: Monitoreo anual realizado a las personas jurídicas que fueron reconocidas con el SELTI en su primera edición, con la finalidad de fortalecer los conocimientos sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, en el segundo semestre de 2020.

Logrado

En el segundo semestre de 2020, se realizaron dos procesos de monitoreo a las personas jurídicas que obtuvieron el Reconocimiento SELTI en su primera edición. Uno de estos monitoreos tuvo el objetivo de verificar que, aun en el contexto de pandemia, las organizaciones SELTI brindan información a sus socios productores respecto de la prevención y erradicación del trabajo infantil en los campos productivos, y los mecanismos implementados para verificar la no ocurrencia de trabajo infantil en sus unidades de producción.

Por otro lado, el segundo monitoreo se realizó con el objetivo de verificar el cumplimiento de los planes de responsabilidad social establecidos por las organizaciones SELTI. Al respecto, vale destacar que, aun contando con las limitaciones impuestas por el Ejecutivo Nacional por efectos de la pandemia, en su mayoría, las organizaciones SELTI realizaron algunas actividades contempladas en sus planes.

Meta n.º 4.2: Actualización de las Bases y estándares del Reconocimiento SELTI, con el fin de ajustar criterios que garanticen una producción agrícola sin mano de obra infantil, en el primer semestre de 2020.

En curso / parcialmente logrado

En el segundo semestre de 2020, se realizó la actualización de las Bases y estándares del Reconocimiento SELTI, los cuales serán evaluados y validados en el seno del Consejo Evaluador de dicho Reconocimiento. Para su actualización, el MTPE realizó la presentación de sus aspectos centrales ante el CPETI, para contar con sus observaciones y aportes, a fin de fortalecer la propuesta con el enfoque multisectorial de las organizaciones participantes en el mencionado Comité.

Meta n.º 4.3: Articulación realizada con el MINAGRI para brindar asesoría técnica a las personas jurídicas reconocidas con el SELTI, así como a las que deseen participar en las próximas ediciones, en el segundo semestre de 2020.

En curso / parcialmente logrado

En el 2020, el MTPE realizó articulaciones con distintas unidades orgánicas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), para incorporar el enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil en las acciones del Sector que, a su vez, puedan replicarlo con las organizaciones y familias de productores involucrados en los proyectos y programas implementados. Asimismo, esta articulación se continúa fortaleciendo a través del establecimiento de actividades concertadas, que involucren los públicos objetivos de ambos sectores.

Meta n.º 4.4: Convocatoria realizada para la segunda edición del Reconocimiento SELTI, a personas jurídicas cuya actividad económica se centre en la producción agrícola primaria, en el segundo semestre de 2020.

En curso / parcialmente logrado

Por efectos de la pandemia de la Covid-19, el proceso de la convocatoria de la Segunda Edición del Reconocimiento SELTI se vio afectada, debido a que comprenden actividades de verificación en campo de la no ocurrencia de trabajo infantil, la posible exposición de servidores públicos y familias productoras ante la Covid-19 y, además, la reducción del presupuesto por reorientación de los recursos en temas de salud. No obstante, la realización de la Segunda Edición del SELTI, se encuentra suspendida momentáneamente, y se reiniciará una vez que se cuente con las condiciones sanitarias para su realización.

- ▶ **Acción específica 5: Ejecutar una encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso en la región Cusco (2019-2020); para -posteriormente- contar con información de alcance nacional al 2025.**

Meta n.º 5.1: Suscribir la Adenda consensuada con el INEI, para proseguir con las actividades relacionadas a la ejecución de la encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso, adecuándola en el marco de la prevención y protección de la pandemia por el COVID-19.

Logrado

El Viceministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del MTPE remitió la Adenda del mencionado Convenio Específico suscrita por el Viceministro de Trabajo para el INEI con el objetivo de

continuar con el trámite de suscripción por parte de esta institución, a lo cual el Jefe del INEI ha suscrito la mencionada Adenda y con ello se fortalecen los compromisos para la continuidad de las actividades de la encuesta de trabajo forzoso.

▶ **Acción específica 6: Impulsar el proceso de Sumisión del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso de la OIT.**

Meta n.º 6.1: Incluir en la Agenda del Pleno del Congreso el dictamen del Proyecto de Resolución Legislativa n.º 2808/2017-PE que ratifica el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930”.

Logrado

Se ha cumplido, ya que el Protocolo 2014, relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, ha sido ratificado por el Estado Peruano mediante el Decreto Supremo N° 015-2021-RE, de fecha 21 de abril de 2021.

▶ **Acción específica 7: Implementar el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019–2022.**

En curso / parcialmente logrado

Se encuentra en curso debido a que se viene desarrollando la evaluación de la implementación del Plan Operativo Anual 2020 ajustado en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, sin perjuicio de mencionar que se viene avanzando positivamente, pues las instituciones miembros de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF) también vienen impulsando y trabajando en el marco de sus actividades.

▶ **Acción específica 8: En el marco del compromiso 8: Ejecutar un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual durante el 2020-2021.**

Meta n.º 8.1: La suscripción del Convenio Tripartito consensuado entre el MTPE, FONDOEMPLEO y la Unidad Ejecutora, del proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, y la implementación de las correspondientes actividades en el marco del mencionado convenio, tomando en consideración las medidas sanitarias que daría el Gobierno frente a la protección y prevención por el COVID-19.

En curso / parcialmente logrado

El proyecto se encuentra en proceso de reformulación ya que debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19 decretada por el Gobierno Peruano, es que se han limitado los viajes y acciones estratégicas presenciales en las regiones del país, asimismo, se están implementando las medidas de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 para los trabajadores del sector público y privado, lo cual conlleva a reprogramar la ejecución de actividades y en consecuencia impacta sobre el contenido del proyecto de reinserción laboral y en la propuesta de convenio tripartito que debe suscribirse entre las tres entidades (MTPE, FONDOEMPLEO y Unidad Ejecutora).

- ▶ **Acción específica 9: Actualizar la Política Nacional frente a la Trata de Personas, que cuente con un presupuesto aprobado que permita la ejecución de actividades de manera eficiente, bajo el liderazgo del Sector Interior.**

Aún cuando directamente no se hayan contemplado compromisos en materia de trata de personas, en el ya mencionado taller de Perú País Pionero, es importante incluir mención sobre la acción propuesta por el Sector Interior, en calidad de responsable de la Política Nacional contra la Trata de Personas:

Meta: Actualización de la política para el tercer trimestre de 2020; se consideró contar con esta actualización para el mes de mayo de 2020, sin embargo, el Estado de Emergencia Nacional decretado en el Perú, ha obligado a los sectores del Ejecutivo enfocar los esfuerzos en la búsqueda de soluciones a las múltiples consecuencias negativas que la pandemia por la COVID-19 ha ocasionado en las distintas áreas de la sociedad, retrasando con ello el proceso de aprobación de la actualización de la política.

En curso / parcialmente logrado

La Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, aun no se encuentra en etapa de implementación. Estamos en el proceso de actualización. Asimismo, desde mayo del 2020 a abril del 2021, se han elaborado los entregables N° 1, N° 2 y N° 3, de los cuales el CEPLAN ha validado el entregable N° 1, y se encuentra revisando los otros dos. Respecto al entregable N° 4, estamos en la etapa de llenado de la matriz de servicios, indicadores y actividades operativas. Se ha realizado un taller de asistencia técnica para el llenado de la matriz de servicios, con el apoyo del CEPLAN y se ha realizado la primera reunión con nuevos ministerios que se suman al esfuerzo a través de servicios, para combatir el delito de Trata de Personas.

Pregunta 3: ¿Qué éxitos principales pueden destacarse para Perú entre mayo de 2020 y abril de 2021?

- ▶ **Principales éxitos entre mayo de 2020 y abril de 2021 relacionados con las prioridades nacionales de las prioridades de la hoja de ruta y los próximos pasos (por ejemplo, para la página web de la Alianza 8.7 o en informe)**

Éxitos en materia de Trabajo Infantil.

- Fortalecimiento de capacidades de los CDRPETI, mediante la actualización del diagnóstico situacional de los CDRPETI y la realización de asistencia técnica sobre elaboración y monitoreo de planes de trabajo para la prevención y erradicación de trabajo infantil.
- Se diseñó el Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, con base en las experiencias obtenidas por cuatro (4) municipalidades del país, que han implementado, a modo de pruebas piloto, un modelo de gestión municipal que identifica y deriva casos de trabajo infantil a entidades competentes para su atención integral.
- Se logró clasificar el territorio nacional según la probabilidad de ocurrencia de trabajo infantil, mediante la aplicación del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil, lo que supone el inicio de acciones priorizadas, concretas, en los distritos con mayor probabilidad de que ocurra trabajo infantil.

Éxito en materia de Trabajo Forzoso

La ratificación del “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930”, mediante el Decreto Supremo N° 015-2021-RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de abril de 2021.

- ▶ **Éxito inesperado como resultado de los esfuerzos realizados para lograr las principales prioridades como país pionero establecidas en la hoja de ruta**

En el periodo mayo 2020 a abril de 2021, y a pesar del complejo escenario actual, caracterizado por los efectos negativos de la Covid-19, se logró brindar asistencias técnicas a los equipos de las D/GRTPE y a los CDRPETI de todas las regiones del país, en las siguientes áreas:

- i) Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil,
- ii) Modelo Municipal para la Detección y Erradicación del Trabajo Infantil,
- iii) Trabajo Adolescente Peligroso,
- iv) Conceptualización del trabajo infantil y su caracterización en el Perú,
- v) Procedimiento de autorización de trabajo para adolescentes que realizan trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia:
- vi) Consolidación de los CDRPETI;
- vii) Formulación y monitoreo de planes de trabajo;

viii) Estrategias de articulación interinstitucional;

ix) Estrategias de comunicación y sensibilización en materia de trabajo infantil.

► **Otros éxitos y oportunidades significativos hacia el logro de la meta 8.7 que no forman parte de las principales prioridades de la hoja de ruta**

Elevación de la edad mínima del acceso al trabajo del hogar a 18 años y su ratificación en la Ley 31047

En mayo de 2020, se incorporó el artículo 2-A sobre la edad mínima de para el trabajo del hogar de la segunda disposición complementaria del Decreto Legislativo 1499, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19, a la Ley N° 27986, Ley de los Trabajadores del Hogar. En septiembre de 2020, se aprobó la Ley N° 31407, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, en el cual en el artículo 7, que la edad mínima para realizar el trabajo del hogar es de dieciocho (18) años. En abril de 2021, se aprobó el Decreto Supremo N°. 009-2021-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31047, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar. En su artículo 44 del reglamento de la Ley N° 31407, sobre la prohibición del trabajo infantil en el trabajo del hogar, establece la prohibición de otorgar autorización de trabajo a menores de 18 años por parte de la autoridad competente, así como la contratación y colocación en dicha labor.

Procedimiento administrativo para autorización de trabajo para adolescentes

El 24 de agosto de 2020, se aprobó Decreto Supremo N° 018-2020-TR sobre el nuevo procedimiento administrativo de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia, y que cuenten con las edades mínimas de acceso al trabajo establecidas por el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la Ley N° 27337, y sus modificatorias.

Prohibición de trabajo infantil y de contratación a menores de edad en actividades del sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial

El 30.12.202, se aprobó la Ley N.º 31110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, en su artículo 6, prohíbe el trabajo infantil y la contratación de menores de edad. El 29.03.2021, se aprobó el Decreto Supremo N° 005-2021-MIDAGRI, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial. En su artículo 21 prohíbe el trabajo infantil, y establece que la edad mínima para trabajar en las actividades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley es de dieciocho (18) años. Se prohíbe el trabajo de los niños, niñas y adolescentes en las actividades señaladas en la ley.

Propuesta de actualización de trabajos peligrosos

Durante el 2020 y en el 2021, el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, a través de la Sub Comisión de Redacción, realizaron el proceso de revisión y

redacción del listado de trabajos peligrosos y la guía de la orientación , sobre la base de los comentarios y aportes brindados por los miembros del Comité Directivo Nacional, en las tres sesiones extraordinarias, así como las de consultas realizadas sobre la aplicación de las normas vigentes relacionadas con las actividades que pueden desarrollar los/as adolescentes y se superponen a la edad mínima establecida para el trabajo prohibido, realizada a la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Desarrollo Humano (MINJUSDH). El trabajo realizado por la Sub Comisión Redacción fue presentada el 03 de mayo de 2021 al Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación en Trabajo Infantil para su aprobación y su derivación al Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables para el proceso de promulgación.

Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia

Aun cuando el Estado peruano no promueve el trabajo adolescente, puesto que prioriza la educación de esta población frente al trabajo, reconoce el derecho que tiene de trabajar, estipulado en el Código de los Niños y Adolescentes; sin embargo, ha dispuesto de una serie de normativas y restricciones sobre la materia, a fin de procurar la protección de los adolescentes frente a trabajos peligrosos y de las peores formas de trabajo infantil En este sentido, se ha incluido en la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, a cargo del MIMP, el servicio de autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia. Es fundamental señalar que estas autorizaciones son otorgadas por las D/GRTPE a nivel nacional, previa evaluación de la naturaleza y condiciones en las que se realizará el trabajo, lo cual se realiza con base en el Listado de Trabajos Peligrosos existente en el país, y en concordancia con las leyes vigentes que regulan o prohíben la contratación de adolescentes.

Política de Minería Artesanal y Pequeña Minería

Incorporación de propuestas de solución frente a las prácticas laborales inadecuadas y conductas ilegales de actores mineros en el diseño de la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal (2021-2030).

Fichas regionales del Modelo de Identificación de Riesgo del Trabajo Infantil

Presentación de las fichas regionales del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil a los gobiernos regionales y locales, en el lanzamiento del Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, a fin de ser utilizadas en la elaboración de diseños e implementación de intervención focalizadas en los territorios, a fin de operativizar las políticas nacionales, regionales y locales de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente. Asimismo, se realizaron asistencias técnicas a las DRTPE/GRTPE sobre la importancia del Modelo MIRTI como un instrumento estratégico en las políticas públicas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

Entre mayo 2020 a abril 2021, el CPETI realizó trece (13) sesiones ordinarias y cuatro (4) sesiones extraordinarias, cuya labor es de fortalecer las acciones que realizan los sectores y las

organizaciones participantes en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, los cuales se encuentran plasmadas en los planes de trabajo que realizan anualmente. Además de eso, el CPETI realizó otras acciones relevantes tales como: i) Remisión de comentarios y aportes al proyecto del Reglamento Ley de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar, ii) Revisión del proyecto de actualización del listado de trabajos peligrosos para adolescentes y la aprobación de la Sub Comisión de Redacción para el trabajo final, iii) Remisión de recomendaciones respecto de la investigación del caso del adolescente que falleció mientras realizaba trabajos en una mina de Cerro El Toro, de la región La Libertad, iv) Revisión y emisión de observaciones sobre el proyecto técnico para la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia, la cual se encuentra a cargo del MIMP, entre otros.

Trata de personas

- Perú cuenta con un Plan Nacional contra la trata de personas que va del 2017-2021, asimismo, cuenta con 23 planes regionales y 25 espacios de coordinación regional, constituidos en base a comisiones, mesas o redes contra la trata de personas, que tienen asistencia técnica del ente rector.
- Asistencia técnica permanente a los espacios de coordinación regional en contexto de estado de emergencia.
- Reactivación de los espacios regionales contra la trata de personas, en el contexto de la pandemia por el COVID-19. En el año 2021 los espacios regionales cuentan con Planes Operativos de actividades, alineados a los planes regionales y el Plan Nacional contra la trata de personas 2017-2021.
- Aprobación (junio del 2020) y presentación de la Guía Operativa para la Investigación del delito de Trata de Personas, así como desarrollo de actividades de fortalecimiento de capacidades del personal policial de las unidades especializadas de investigación de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, a nivel nacional.
- Reactivación y funcionamiento de los grupos de trabajo de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Prevención y sensibilización, persecución y fiscalización y atención y protección de víctimas de trata de personas).
- En el presente año, se viene desarrollando actividades de capacitación para el personal policial de comisarías y unidades de investigación criminal de las diferentes Macro regiones y Frentes policiales, en la investigación y búsqueda de personas desaparecidas y el delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. A la fecha se ha capacitado a un total de 511 efectivos policiales de las regiones de Tacna, Moquegua, Tumbes y Piura.
- Implementación de los Acuerdos Binacionales en materia de trata de personas, con Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Argentina, Aprobación de planes de trabajo con Ecuador, Perú y Colombia, proceso de negociación con Argentina y Bolivia.

- Gestiones para el financiamiento de un diagnóstico fronterizo y línea de base en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, entre Perú y Bolivia.
- Implementación de campañas de sensibilización:
 - Por séptimo año consecutivo en el mes de julio, se ejecutó la campaña Corazón Azul;
 - “Seminario Virtual de reflexión sobre la implementación de acciones contra la trata de personas a nivel regional”;
 - Evento cultural “MovilizArte” a nivel nacional en el marco del día Nacional contra la Trata de Personas;
 - Evento Binacional Perú – Ecuador, Webinar “Experiencias para prevenir casos de Trata de Personas originados a través de Internet”;
 - Donación de vestimenta para niñas víctimas de trata de personas;
 - Foro “Trata de Personas en Contexto Covid-19, Nuevos Riesgos y Nuevas Propuestas”;
 - Primer Conversatorio Virtual Interregional sobre “Problemática de la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Personas Desaparecidas, en el contexto de Pandemia COVID-19”.
- Participación en la Feria Informativa Virtual para las trabajadoras/es del Hogar, como institución integrante de la Mesa de Coordinación y trabajo multisectorial para Trabajadoras del Hogar, donde se tuvo una sala de exposición de material gráfico sobre explotación laboral y trata de personas, exponiendo sobre el tema y resolviendo preguntas de las asistentes y se tuvo una exposición en la sala Central sobre el tema de trata de personas. Hubo una asistencia de 150 personas que fueron rotando asistencia en todas las salas de las diversas instituciones.

MOVIMIENTO RAMÓN CASTILLA

- Culminación de la promoción 2020 de voluntarios del Taller de Promoción Social II de la Escuela Académico Profesional de Sociología de la Universidad Nacional Federico Villareal.
- Ejecución de 4 actividades de difusión de experiencias de los voluntarios, como agentes de cambio vía Facebook Live, realizados los días 29 de abril y 6, 13 y el próximo 20 de mayo de 2021.
- Actualización del Sistema de Monitoreo con miras a su adecuación a la Política Pública.

Pregunta 4: ¿ Cómo afectó la COVID-19 a la implementación de las prioridades de la hoja de ruta de Perú?

- Retraso de las actividades programadas por motivos de salud de las personas involucradas, por recorte presupuestario por priorización de gastos, etc.
- El retraso de los compromisos y el cambio de las estrategias para el cumplimiento de los mismos.
- Específicamente en el Compromiso 4: “Impulsar la producción agrícola primaria libre de trabajo infantil”, ocasionó la postergación de la Segunda Edición del SELTI, debido a que el trabajo de asistencia técnica y de evaluación de estándares de cumplimiento demanda evaluar el proceso in situ del proceso de producción de las personas jurídicas, y debido al estado de emergencia sanitaria decretada por el gobierno peruano por la Covid-19, no se cuenta con las condiciones para la realización de la actividad.
- Por otro lado, cabe indicar que la modalidad de trabajo remoto a la que migró buena parte de la gestión pública, e incluso la privada, por los efectos de la Covid 19, tuvo un efecto positivo respecto de la ampliación de la cobertura de participación de las regiones; es decir, los medios virtuales de conexión como el Zoom y el Google Meet, permitieron incrementar el número de asistencias técnicas, de jornadas de capacitación y sensibilización y de la cantidad de participantes en cada una de ellas.

► ¿Cómo superó los desafíos causados por la pandemia de Covid-19?

Tuvimos como desafío el aprender el manejo de las herramientas virtuales en un corto plazo, con la finalidad de cumplir con los compromisos asumidos, y que las actividades realizadas para su cumplimiento mantengan la calidad que se hubiera obtenido de haber sido presenciales.

Asimismo, el uso de las herramientas virtuales permitió llegar a un mayor número de personas (población objetivo), lo que repercutió en el incremento de las metas, así como del número de asistencias técnicas.

Pregunta 5: Otros desafíos enfrentó Perú para implementar las prioridades de la hoja de ruta

▶ ¿Qué otros desafíos enfrentó *Perú* para implementar las prioridades de la hoja de ruta?

- La brecha digital para el uso de plataformas, conexión de internet, a fin de cumplir los compromisos.
- El MTPE, con el sentido de apoyar a las familias más vulnerables, y que estas puedan contar con acceso a los servicios de salud, realizó transferencias de sus recursos presupuestarios al sector Salud, por lo que, ineludiblemente, vio reducido su presupuesto para la realización de distintas actividades programadas.

▶ ¿Cómo se superaron los desafíos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?

- Optimizar los recursos escasos para la realización de las actividades.
- Adquirir habilidades para el uso de las herramientas tecnológicas.

Evidencia de los avances logrados

La segunda sección permite informar sobre la evidencia de los avances logrados. Permitirá que el país pionero proporcione información sobre cómo se evaluó el avance entre mayo de 2020 y abril de 2021.

Pregunta 6: ¿Cómo ha evaluado los avances con respecto a las prioridades nacionales identificadas en la hoja de ruta de Perú?

Proceso de evaluación formal: Encuestas, informes de monitoreo.

Para la evaluación de las acciones realizadas en materia de trabajo infantil, se realizan periódicamente los informes de monitoreo que dan cuenta del cumplimiento de las actividades contempladas en los Planes de Trabajo del CPETI, las cuales responden a los seis (6) ejes de la ENPETI 2012-2021, a saber: Pobreza, Educación y uso del tiempo libre, Tolerancia Social, Condiciones de trabajo, Protección e Información y conocimiento. Para ello, el país ha adecuado la plataforma Monitora 8.7, cuyo desarrollo se realizó en Brasil, por la Agencia Brasileira del Algodón y la OIT, quienes capacitaron al Perú respecto de su uso y pusieron a disposición dicha herramienta, con la cual se facilita realizar un seguimiento a las acciones de política implementadas y realizar los ajustes necesarios en los casos correspondientes.

Pregunta 7: Enfoque de múltiples partes interesadas

Socios nacionales que participaron en la evaluación del progreso frente a las prioridades nacionales:

El Perú cuenta con el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), así como con la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF) y la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, en los cuales se realizan el seguimiento y evaluación de sus respectivos planes de trabajo, de las políticas nacionales en estas materias, así como de los compromisos asumidos como País Pionero.

Vale destacar que en dichos espacios de diálogo y coordinación, confluyen distintos actores clave en la lucha contra estos flagelos, agrupados en sectores del Ejecutivo, gremio de empleadores, de trabajadores y organizaciones de la sociedad civil.

Valor del proceso de país pionero

La tercera sección le brinda la oportunidad de reflexionar sobre el proceso de país pionero y ayudar a poner en contexto los resultados sobre lo que se informó anteriormente. Esta sección permite a los países pioneros informar cómo el proceso de país pionero puede haberlos ayudado a avanzar hacia sus prioridades nacionales entre mayo de 2020 y abril de 2021.

Pregunta 8: aspectos más destacados del proceso de país pionero para Perú

► Mayor colaboración en el ODS 8.7 con socios internacionales

OIT

Para el cumplimiento del compromiso 2 del Perú como País Pionero, referido a: Fortalecer los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CDRPETI, se realizaron las siguientes actividades:

- En diciembre del 2020, en el marco de las acciones del programa Algodón con Trabajo Decente, de la OIT, se realizaron capacitaciones a los miembros del CPETI (que representan a entidades del sector público, gremios de trabajadores y de empleadores, y a la sociedad civil) respecto de la formulación de planes articulados que aborden la problemática del trabajo infantil a nivel nacional, de acuerdo con el alcance institucional de su representada.
- En diciembre 2020 y enero 2021, en el marco del mencionado programa, se realizó un diagnóstico sobre el funcionamiento de los CDRPETI, mediante el cual se identificaron sus fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, con base en lo cual se les brinda asistencia técnica cuasi personalizadas, y el establecimiento de planes de trabajo de acuerdo con sus realidades institucionales.
- En secuencia, en febrero y marzo de 2021, se desarrollaron cuatro (4) jornadas de asistencias técnicas a las DRTPE/GRTPE y sus CDRPETI a nivel nacional, cuyos temas fueron los siguientes: 1. Constitución y consolidación de los CDRPETI; 2. Formulación de Planes de Trabajo; 3. Monitoreo de Planes de Trabajo; 4. Estrategias de Comunicación y Sensibilización; 5. Articulación Interinstitucional.
- Por otro lado, también se contó con el apoyo técnico y financiero de la OIT, a través de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, para el desarrollo del MIRTI y la diagramación, entre los meses de noviembre y diciembre de 2020, de la Ficha País y de las Fichas Regionales con la probabilidad de riesgo de trabajo infantil a nivel nacional, regional y local.

Se realizaron las siguientes actividades en torno al Compromiso 5: Ejecutar una encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso en la región Cusco (2019 - 2020); para -posteriormente- contar con información de alcance nacional al 2025. i. Cofinanciamiento para la ejecución de la encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso en la región Cusco.

Otros Países Pioneros de la Alianza 8.7

Con el objetivo de fortalecer los trabajos concertados, entre las autoridades y demás actores que ejercen funciones en las zonas de frontera, se ejecutaron foros binacionales con Perú (junio y julio de 2020) y Colombia (noviembre de 2020). Estas acciones han permitido avanzar en el desarrollo de intervenciones de política para el abordaje del trabajo infantil en zonas territoriales de interés para los países adyacentes.

Con el objetivo principal de fortalecer el trabajo conjunto con países de la región suramericana, adquirir nuevos conocimientos y conocer experiencias internacionales enmarcadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil, el Perú ha desarrollado una serie de intercambios con algunos países pioneros de la región.

En esta línea, en el mes de abril de 2021, se desarrollaron seminarios virtuales, con el apoyo de la OIT y en el marco de las acciones de fortalecimiento a los CDRPETI, con Argentina, Brasil y México, en los que se abordaron distintas aristas sobre el trabajo infantil y las formas de enfrentarlo en cada uno de los países.

Estos encuentros han permitido identificar mejores prácticas realizadas en los países, para que puedan ser adecuadas a las propias características y dinámicas de cada uno de ellos.

Por otro lado, vale destacar que Perú realizó coordinaciones con Costa Rica, a fin de brindar asistencia técnica para la implementación de una propuesta relativa al Reconocimiento Sello Libre de Trabajo Infantil implementada por el MTPE. Dicha propuesta de cooperación fue aprobada en la 14ª edición de la RIAL, y se está en espera de dar inicio a los trabajos en conjunto.

Perú ha apoyado iniciativas subregionales / regionales / globales sobre la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.

En el marco de la 14ª. convocatoria de cooperación de la RIAL, Perú sostuvo reuniones de coordinación con Costa Rica, con la finalidad de presentar la propuesta del Reconocimiento Sello Libre de Trabajo Infantil –SELTi implementado a través del MTPE, que busca promover cadenas productivas libres de trabajo infantil. En este sentido, la propuesta consignada ante la Red fue aprobada, y se espera que próximamente se inicie el proceso de asistencia técnica de Perú a Costa Rica para la implementación del mencionado Reconocimiento SELTI.

Ampliación o prueba de enfoques innovadores y de múltiples partes interesadas en otro país

► **Mayor colaboración en el ODS 8.7 con socios domésticos**

Organización (es) de empleadores

Perú, a través del CPETI, cuenta con la participación de empleadores del sector privado, como la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) y la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú (APEMIPE), quienes realizan sus aportes a los instrumentos de política diseñados para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para realizar seguimiento a su implementación y a los

planes de trabajo en la materia. Asimismo, se contó con la participación de empleadores del sector privado en la estrategia del Reconocimiento SELTI, quienes han declarado que sus unidades y procesos productivos se encuentran libres de trabajo infantil; para ello, el Perú, por medio del MTPE, realiza asistencias técnicas y monitoreos a sus planes de trabajo.

Organización (es) de trabajadores

En el CPETI confluyen organizaciones de trabajadores, como la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP), la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT) y la quienes velan por la incorporación del enfoque de protección y garantía de los derechos laborales de las y los trabajadores, incluyendo de los menores de edad que trabajan, proponen acciones en la materia, y realizan seguimiento a las actividades programadas en el plan de trabajo anual del Comité.

Organización (es) de la sociedad civil nacional

Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MTPE y la Asociación Capital Humano y Social Alternativo (2019-2020), para la elaboración y financiamiento de cuatro (4) productos, que servirán de insumo para la implementación del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019–2022.

Oficina de Estadística

Instituto Nacional de Estadística e Informática, para la ejecución de la encuesta de prevalencia de Trabajo Forzoso. Por otro lado, dicha Oficina ejecuta anualmente la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAH0), la cual recoge información sobre los trabajos realizados por niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional, y da cuenta de los trabajos peligros por intensidad de horas que estos desarrollan.

Otro ministerio / es

Las propuestas de política y validación de intervenciones enmarcadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil, a nivel nacional, son concertadas con distintos ministerios que confluyen en el CPETI, quienes emiten opiniones técnicas con base en sus competencias, funciones, enfoques y estrategias particulares. Los ministerios y entidades de la administración pública nacional participantes son: Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), , Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio Público y Fiscalía de la Nación (MPFN), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio de Salud (MINSa), Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Cultura (CULTURA), el Poder Judicial (PJ), Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y la Defensoría del Pueblo (DP) Vale resaltar que con el –MIDAGRI se han realizado coordinaciones para la realización de la Encuesta Nacional Agraria; por otro lado, con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social(MIDIS), para la inclusión de los resultados del MIRTI

en la plataforma Midistrito; con la PCM, para la inclusión de los resultados MIRTI en Geoperú; con el MIMP para la actualización del Listado de Trabajos Peligrosos y el impulso del Modelo Municipal; con el MINEDU, para la inclusión del enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil en las estrategias de aprendizajes que desarrollan los/as docentes con estudiantes y familias.

Camino a seguir

Esta sección permite indicar si es necesario revisar la hoja de ruta y tener una perspectiva de los próximos pasos para lograr sus prioridades en un horizonte de 12 meses. Los pasos descritos en esta sección serán base para el informe de avances del próximo año

Pregunta 9: Es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta

Se requiere reformular el Compromiso 1: Impulsar la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional con la Asociación Nacional de Municipalidades del Perú (AMPE) y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) para implementar el Modelo de Intervención Municipal contra el trabajo infantil a nivel nacional 2020-2021.

- **Compromiso ajustado:** Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados.
- **Motivo:** los procesos de suscripción de convenios se encuentran detenidos, por un lado, por la falta de un requisito legal (actualización de Partida o Ficha Registral que acredita los poderes suficientes del representante de la AMPE), y por otro, por la ampliación de los alcances de los convenios, que ya no solo es para el impulso del Modelo Municipal, sino también para la promoción y difusión del resto de los servicios que ofrece el Sector Trabajo y Promoción del Empleo. De igual manera, vale destacar que el MTPE ha identificado otras alternativas para lograr impulsar el Modelo Municipal, sin ser estrictamente necesaria la firma y ejecución de los mencionados convenios; es decir, aun sin estos, se pueden alcanzar los objetivos esperados.

Adicionalmente, se está proponiendo incorporar un compromiso en materia de trata de personas, que ha sido previamente consultado con el Ministerio de Interior, ente rector en dicha materia.

Compromiso propuesto: Promover campañas preventivas y de sensibilización en materia de lucha contra la trata de personas, en las regiones de mayor incidencia de este delito, en coordinación con las mesas, redes y/o comités contra la Trata de Personas de las regiones del país.

Motivo: Tomando en cuenta que la trata de personas no forma parte de la actual hoja de ruta de Perú, sin embargo, existen importantes avances y objetivos que aportarán en la aceleración de los pasos para la consecución de la Meta 8.7.

Pregunta 10: ¿Cuáles son los próximos pasos a seguir hasta abril de 2022?

- ▶ **Próximo paso 1: Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal para la Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2022 para este próximo paso?

Incorporar el enfoque de prevención y erradicación de trabajo infantil en la gestión de los gobiernos locales, para identificar y atender casos de trabajo infantil, a través de las funciones de

fiscalización y atención integral a las niñas, niños y adolescentes que tienen estos Despachos de Gobierno.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Ordenanzas municipales, lineamientos, planes de trabajo y/o informes de la implementación y resultados del Modelo Municipal.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo infantil

- ▶ **Próximo paso 2: Implementar la Plataforma Monitora 8.7 con los Comité Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2022 para este próximo paso?

Contar con planes de trabajo de CDRPETI monitoreados en la Plataforma Monitora 8.7.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Informe de monitoreo de planes de trabajo de CDRPETI.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo infantil

- ▶ **Próximo paso 3: Difundir los resultados del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil- MIRTI a través de la Plataforma MIDIStrito del MIDIS**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2022 para este próximo paso?

Contar con los resultados del MIRTI en la Plataforma de MIDIStrito, de manera tal que puedan ponerse a disposición de los gobiernos regionales y locales, para la focalización e implementación de acciones en los territorios.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Verificación de los resultados del MIRTI en la plataforma MIDIStrito, que se encuentra a disposición del público en general (se envía link de la plataforma).

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo infantil

- ▶ **Próximo paso 4: Implementar de módulos de capacitación en materia de trabajo infantil en el sector agrario.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2022 para este próximo paso?

- Sensibilizar a familias, productores agrícolas y servidores públicos en materia de prevención y erradicación de trabajo infantil.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Informes

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo infantil

- ▶ **Próximo paso 5: Culminación de la encuesta y la elaboración del informe con el análisis de los resultados.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2022 para este próximo paso?

Contar con información estadística sobre trabajo forzoso de una región del país.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Informe final de la encuesta de trabajo forzoso.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo forzoso

- ▶ **Próxima paso 6: Implementar el Plan Operativo Anual (POA) 2021 del III PNLCTF 2019-2022, ajustado en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2022 para este próximo paso?

Continuar con la implementación del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022 y cumplir con las metas planteadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 de la CNLCTF.

Entre las principales metas planteadas, tenemos: Elaborar la Estrategia Comunicacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso; diseñar, elaborar e implementar un sistema de monitoreo del III PNLCTF a nivel de actividades; elaborar una propuesta de Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso adecuado en función del marco normativo vigente; capacitar a funcionarios y servidores públicos Ad hoc a sus funciones en la prevención y erradicación del trabajo forzoso; capacitar a funcionarios y servidores públicos que van a realizar acciones de sensibilización e información a la población; entre otras.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Informe Anual 2021 de las acciones realizadas por la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso en el marco del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo forzoso

- ▶ **Próximo paso 7: Aprobación del Proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, considerando la reformulación debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19, por parte del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2022 para este próximo paso?

Lograr la aprobación del Proyecto reformulado y la suscripción del Convenio Tripartito consensuado entre el MTPE, FONDOEMPLEO y la Unidad Ejecutora.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Aprobación del Proyecto en sesión del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO y el Convenio Tripartito firmado por Las Partes.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo forzoso

- ▶ **Próximo paso 8: Implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2022 para este próximo paso?

Articular esfuerzos para la implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

La implementación de la política nacional es un proceso, el mismo que se verá conforme se vayan concretando las actividades operativas y el avance de indicadores por parte de todos los intervinientes.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trata de personas

- ▶ **Próximo paso 9: Fortalecimiento del Sistema Policial de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú (PNP).**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2022 para este próximo paso? (sea lo más preciso posible)

Mejorar la articulación entre las Unidades especializadas de Investigación de Trata de Personas (DIRCTPTIM PNP y Unidades especializadas de regiones y frentes policiales), para la investigación de los casos de trata y tráfico ilícito de migrantes.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Encuentro del Sistema Policial de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (Reunión de los jefes y personal policiales de las unidades de investigación de trata de personas).

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trata de personas

► **Próximo paso 10: Inicio de nuevos voluntarios 2021 del Movimiento Ramón Castilla.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2022 para este próximo paso?

Capacitar a los nuevos voluntarios como agentes de cambio en lucha contra la trata de personas.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Exposiciones finales y publicación de material de investigación, desarrollados en los espacios de tutoría.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trata de personas.

Pregunta 11: ¿En qué áreas necesitaría Peru apoyo para alcanzar las prioridades de su propia hoja de ruta?

Para la superación de los obstáculos, desafíos y para el impulso de los compromisos asumidos como País Pionero de la Alianza 8.7, el Perú requiere apoyo en las siguientes áreas:

Asistencia Técnica:

- Fortalecimiento de capacidades en estrategias de monitoreo y seguimiento de los planes de trabajos y otras actividades aprobadas por los CDRPETI, a fin de potenciar los trabajos multisectoriales que realizan estos comités.
- Asistencia técnica para el diseño de una Guía de Uso del Listado de Trabajos Peligrosos, con el fin de facilitar su implementación y difusión entre los diferentes públicos objetivos, que incida en la protección de adolescentes frente a actividades, labores y trabajos peligrosos.
- Capacitación en análisis y recojo de información para la medición de la tasa de trabajo infantil, a fin de que se pueda lograr una estimación más precisa de la prevalencia de trabajo infantil en el territorio nacional, considerando la realización de trabajos peligrosos por naturaleza, condiciones, intensidad de horas y horarios en que se realizan.
- Asistencias técnicas dirigidas a los Gobiernos Locales para el diseño y puesta en marcha de proyectos de capacitación técnica y en habilidades blandas, orientadas a los y las adolescentes, a fin de adquirir conocimientos y habilidades para conseguir trabajos protegidos, en el marco de la legislación nacional vigente.
- Realizar pasantías para el intercambio de experiencias de otros países que han implementado políticas y acciones sobre sistematización de registros e información en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso.

- Asistencia técnica para la adecuación del Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso, actualizándolo en función del marco normativo vigente.

Recursos económicos:

- Evaluación de la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI), que inició en el 2012 y cuyo último año de vigencia es el 2021. Así como, la formulación de la Política Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Formulación de la Política Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso en el país.
- Verificación externa a cargo una empresa auditora o certificadora (externa al MTPE), que realizará la evaluación respecto del cumplimiento de lineamientos y estándares del Reconocimiento SELTI por parte de las personas jurídicas (cooperativas, asociaciones y empresas) participantes en el proceso. Esto puesto que, por motivos de la pandemia, el recurso presupuestario contemplado para su desarrollo ameritó ser empleado para atender y proteger a las familias más vulnerables del país, que ha sido una de las prioridades esenciales del Gobierno Nacional en el contexto actual de la Covid-19.
- Desarrollo de un Modelo de Detección de Trabajo Infantil desde los Centros Educativos, con una plataforma de registro y seguimiento de casos.
- Realización de encuestas nacionales y regionales sobre trabajo forzoso, así como también sobre trabajo infantil, con la finalidad de contar con información estadística oficial que estime la magnitud real de estos flagelos.
- Implementación del Observatorio de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil.
- Desarrollo de una campaña de comunicación y difusión sobre el Procedimiento de Autorización de Trabajo Adolescente, dirigida, principalmente, a adolescentes que trabajan o con expectativas de hacerlo, así como a familias, considerando que el 99.6% de los y las adolescentes que trabajan lo hacen en la informalidad.
- Plataforma para el registro de autorizaciones emitidas a adolescentes para que trabajen de forma dependiente, que permita realizar seguimiento a cada uno de los casos y velar por el cumplimiento de la garantía de sus derechos fundamentales laborales. Asimismo, para que se registren las intervenciones de las inspecciones municipales, a fin de que se realice trazabilidad de los casos y el adecuado monitoreo cuando estos son derivados a las entidades pertinentes.

Pregunta 12: ¿Cuál es el compromiso de acción de Perú para la eliminación del trabajo infantil en 2021?

*2021 ha sido declarado Año Internacional de la Erradicación del Trabajo Infantil. La OIT y sus socios piden a las partes interesadas que elijan una acción específica que contribuya a poner fin al trabajo infantil y que pueda lograrse para diciembre de 2021. Por tanto, los países pioneros juegan un papel importante en la materialización de la estrategia de tres pilares: **Actuar. Inspirar. Amplificar.***

▶ **Compromiso de acción Peru 2021**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, implementan el Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, priorizando acciones en el territorio mediante el uso eficiente del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI).

▶ **Breve descripción del compromiso de acción**

El Perú tiene entre sus políticas nacionales la descentralización de la gestión y políticas públicas para la protección y satisfacción de necesidades de su población, atendiendo a sus propias características, dinámicas, condiciones y prioridades. En este sentido, el país busca que desde los gobiernos regionales y locales, se formulen e implementen acciones que incidan en la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como en la garantía del ejercicio de la niñez y adolescencia.

Para orientar el desarrollo de las estrategias de política, el MTPE pone a disposición los Modelos de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil, que clasifica el territorio nacional por distritos, según su probabilidad de ocurrencia de trabajo infantil, y el Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, que busca ampliar la capacidad de fiscalización e inspección en materia de trabajo infantil en negocios, locales y establecimientos comerciales locales, con apoyo multisectorial, entre las unidades de Fiscalización, DEMUNAS y demás órganos de los gobiernos locales, con la Policía Nacional del Perú, la SUNAFIL, el Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, entre otros.